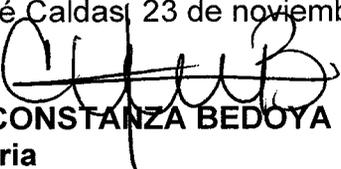


CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho del señor Juez Proceso Ejecutivo, informándole que el apoderado judicial del BANCO W S.A, solicitó el emplazamiento de la parte demandada. Sírvase proveer.

San José Caldas, 23 de noviembre de 2020.


LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal
San José – Caldas

Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2018-108
Auto Sust. No. 546

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso Ejecutivo promovido a través de apoderado judicial por el BANCO W S.A contra los señores JHON FREDDY ARIAS ATEHORTÚA y YURY DANIELA ZAPATA ÁLVAREZ, no se accederá a la solicitud de emplazamiento solicitada por el apoderado de la parte demandante.

En primer lugar y en relación con el codemandado ARIAS ATEHORTÚA, no se evidencia que se haya realizada algún intento de notificación a las direcciones suministradas por la EPS MEDIMAS y por la Oficina de SISBEN de Belén de Umbría, Risaralda.

En Segundo lugar y frente a la codemandada ZAPATA ÁLVARES, se tiene que revisado los datos enviados por la EPS ASMET SALUD y la oficina de SISBÉN, se evidencia que la dirección electrónica de la ejecutada es yurydani1712@gmail.com, y no yurydan1712@gmail.com.

En consecuencia y antes de determinar la procedencia del emplazamiento se deberá intentar con respecto a la codemandada Zapata Álvarez, la notificación establecida en el Decreto 806 de 2020 a la dirección de correo electrónica yurydani1712@gmail.com y en relación al codemandado ARIAS ATEHORTÚA, se deberá intentar la notificación a las direcciones físicas indicadas por MEDIMAS EPS y la Oficina del SISBÉN del Municipio de Belén de Umbría, Risaralda de conformidad con el capítulo de notificaciones establecido en los artículos 290 y s.s del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE


CESAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal San José – Caldas

CERTIFICO

Que la providencia que antecede se notificó en el ESTADO No. 90 de la presente fecha. San José: 24 DE NOVIEMBRE DE 2020



LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria